

Senado aprueba que deudores de pensión alimenticia no puedan tramitar INE ni pasaporte

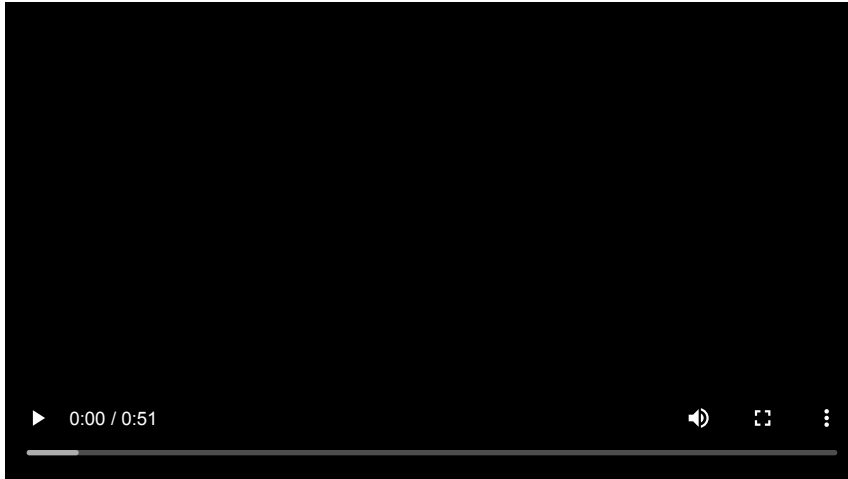
El Ciudadano · 22 de marzo de 2023

Con 84 votos se aprobó crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; se harán públicos los nombres de personas deudoras o morosas



Este miércoles, el Pleno del Senado aprobó la **reforma a la Ley de General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes**, la cual impide a deudores de pensión alimenticia, **tramitar la credencial de elector, pasaporte y licencia de conducir**.

Por unanimidad, con 84 votos se aprobó crear el **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**, y **se harán públicos los nombres de personas deudoras o morosas** de la pensión alimenticia, por lo que se espera un beneficio a los infantes y restitución de sus derechos.



De acuerdo a este dictamen, un deudor moroso **no podrá participar como candidato a cargos de concejiles y de elección popular, jueces y magistrados** en lo local ni en lo federal.

El dictamen indica: «En las **solicitudes de matrimonio**, el Juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro, **mencionando la situación que guardan respecto de las obligaciones que tiene**»

Se implementarán **medidas de restricción migratoria** para que ninguna persona inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, pueda salir del país, lo anterior cuando existan pruebas que ayuden al **juez determinar que la salida del país sea para evadir el pago.**

Finalmente, las personas en el padrón, **no podrán realizar trámites ante notario público** para la compra y venta de inmuebles.

«Se acabó su impunidad. Hoy decimos a todos los deudores alimentarios que no han respetado los derechos de sus hijas y sus hijos que los han atropellado, que han creado violencia económica y psicológica contra sus madres y contra sus hijos», declaró la senadora del PAN, **Josefina Vázquez Mota.**

La senadora de Morena, **Olga Sánchez Cordero**, también celebró la reforma y reafirmó que se actúa a favor del derecho de los niños y adolescentes.

«Votar en favor de este dictamen es refrendar el compromiso del Estado mexicano para fortalecer y garantizar el derecho de niños y adolescentes en materia de pensión alimentaria, lo cual impactará favorablemente en su desarrollo»

Olga Sánchez Cordero.



Deudores en Puebla

De acuerdo con la activista y promotora de la **Ley Sabina, Luz Vázquez**, Puebla es el segundo estado con más deudores de pensiones alimenticias, al señalar que el 30% de las maternidades son independientes, es decir, **más de 800 mil mujeres padecen esta situación**.

A nivel nacional, dijo, de cada 10 divorcios que sucedieron en pandemia, en siete casos los hombres no cumplen con el pago de la pensión alimenticia.

Señaló que esta situación afecta a casi **60 millones de menores** que se encuentran en situación en abandono o con padres ausentes

Indicó que muchas mujeres enfrentan una serie de obstáculos para lograr una pensión digna, al señalar que llegan a pagar hasta **10 mil pesos** para que puedan tener apoyo de un abogado.

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📰 elciudadano.com